PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRÁ

RESOLUCION No 179/2.010.-

Villarrica, 25 de Noviembre de 2.010.-

VISTO: El Acta N° 139 de fecha 25 de Noviembre del 2.010, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

Que, según el Informe de la Administradora y la Sección Presupuesto y Contabilidad de esta Circunscripción Judicial, con relación al proceso de compra del Rubro 340-Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, cuya Disponibilidad Presupuestaria es de Gs. 37.033.500 (Treinta y siete millones treinta y tres mil quinientos guaraníes) de los cuales según el Plan Financiero está distribuido de la siguiente manera:
Para el mes de Noviembre: 36.883.300 Gs.-
Para el mes de Diciembre: 150.000 Gs.-

Que, teniendo en cuenta el Decreto Nº 3905/2010, en su Art 16 donde enuncia: No se podrán realizar las transferencias de cuotas del Plan Financiero de los saldos no obligados del mes de noviembre al mes de diciembre del 2.010", y en vista a esta disposición del Ministerio de Hacienda no se podrá contar con el monto total de la adjudicación realizada, por lo tanto, es necesario ajustar el monto de dicha adjudicación del Rubro 340, al monto disponible según el Plan Financiero del mes de Noviembre del 2.010, para poder procesar el pago del mismo, específicamente se refiere a la adjudicación realizada a la firma MULTIMERC, con Código de Contratación : CD-13001-10-9950 de Gs. 37.033.500.

Que, es necesario autorizar a la UOC de esta Circunscripción Judicial, a realizar las gestiones ante la DNCP , a fin de solicitar la disminución del Código al monto de Gs. 36.867.250, y realizar la modificación de la Orden de Compra Nº 35, afectando al ítem de CINTAS PARA IMPRESORA EPSON LQ-570 , en la cantidad solicitada de 400 cintas, disminuir a 393 cintas, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria en el mes de Noviembre del 2.010.-

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.-

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar las gestiones ante la DNCP , a fin de solicitar la disminución del Código de Contratación CD-13001-10-9950 de Gs. 37.033.500. al monto de Gs. 36.867.250, y realizar la modificación de la Orden de Compra Nº 35, afectando al ítem de CINTAS PARA IMPRESORA EPSON LQ-570 , en la cantidad solicitada de 400 cintas, disminuir a 393 cintas, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria en el mes de Noviembre del 2.010.-

ART 2°.- ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Agustín Telles Morel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ Y CAAZAPÁ